



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA SOCIAL JEFA DE HOGAR SERNAM**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** "Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014".

**OBJETIVO :** Mejorar la empleabilidad, condiciones laborales, inserción laboral de calidad y emprendimiento de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, de núcleo y segundas perceptoras de ingreso pertenecientes a los quintiles I, II, III de ingresos, a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

**FECHA DE REALIZACIÓN :** Enero a Diciembre de 2014.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN
Honorarios	\$ 12.009.375	21.04.04
Implementación y suministros	\$660.625	22.04
Materiales de uso y consumo.	\$750.000	22.04
Servicios de alimentación	\$950.000	22.01
Alimentación y bebidas	\$300.000	22.01
Otros gastos operacionales	\$583.266	22.04
Movilización	\$100.000	22.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.353.266</b>	



DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 18 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 152

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2014" de fecha 22 de Enero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°, 81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 29 ENE 2014 HORA 09:30  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA [Signature]



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Programa Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargado laboral por 12 meses, de Enero a Diciembre del año en curso y de Coordinadora Comunal por un período de 2 meses de Enero y Febrero de 2014.
- 3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el monto de \$ 100.000.- para gastos de movilización del equipo contemplado en actividades propias del programa.
- 4.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
**JORGE WONG BARRERA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

JARV/JWB/MGM/SSV/ARS/pab

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo PMTJH.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO **29 ENE 2014** HORA....  
 PROCEDENCIA.....  
 FIRMA.....